IMAS instituto murciano de acción social Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia Telf: 968 00 00 00 - Fax: 968 00 00 00

## **RESOLUCIÓN**

En relación con el expediente de concierto social cuyo objeto es RESERVA Y OCUPACIÓN DE 36 PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE EN EL MUNICIPIO DE CEHEGIN.

Vista la propuesta del Servicio Económico-Contable y de Contratación de fecha 15/11/2018.

Vista la fiscalización favorable de la Intevención Delegada del IMAS.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y por el Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

## **RESUELVO**

1.- Asignar el concierto social cuyo objeto es RESERVA Y OCUPACIÓN DE 36 PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE EN EL MUNICIPIO DE CEHEGIN a la entidad AFEMNOR con C.I.F G73416794, y cuyo importe asciende a DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.355.035,88 €) aportación estimada del IMAS, de conformidad con el siguiente desglose:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	392.505,98 €
2020	392.505,98 €
2021	392.505,98 €
2022	392.505,98 €
2023	392.505,98 €
2024	392.505,98 €

- 2.- Disponer el gasto que conlleva este concierto y que por las unidades del Servicio Económico-Contable y de contratación se elabore el documento contable D con cargo al documento contable A de referencia 68057 y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313B.260.06 y código proyecto 41008.
- 3.- Que una vez dispuesto el gasto se formalice el concierto con la entidad.

Contra la presente Resolución se podrá interponer RECURSO de ALZADA, en el plazo de UN MES y ante la Excma. Sra. Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, según lo previsto en el artº. 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

